



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E -1523/2017 /

COLINA, 07 de Julio de 2017.

VISTOS: 1.) Decreto Alcaldicio N° E-991/2017 de Fecha 04 de Mayo de 2017, que aprueba la el Convenio de Subvención de fecha 05 de Abril de 2017, suscrito entre la Defensa Civil, y la Municipalidad de Colina. 2) Memorandum N° 419/17 de fecha 06 de Julio de 2017 del Asesor Jurídico, mediante el cual remite Modificación de Convenio de Subvención de fecha 27 de Junio de 2017, suscrito con la Defensa Civil, para dictar Decreto Alcaldicio Correspondiente; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese la Modificación de Convenio de Subvención de fecha 27 de Junio de 2017, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su alcaldesa (S) doña **ELIZABETH ARELLANO QUIROGA**, de la **DEFENSA CIVIL**, RUT. N° 61.109.000-5, representada por don **JULIO VALDES VIVEROS**, en el siguiente tenor:

Ampliar el destino de la petición, incorporando los siguientes ítems:

- Adquisición de artículos de oficina y aseo.
- Adquisición de una impresora e insumos computacionales.

Las partes vienen en modificar el convenio de subvención individualizado en la cláusula primera, incorporando al destino de dichos fondos los señalados en la cláusula precedentes.

2.- En todo lo no modificado quedan plenamente vigentes las estipulaciones pactadas en el convenio original de fecha 05 de Abril de 2017, aprobado con el Decreto Alcaldicio N° E-991/2017 de fecha 04 de Mayo de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/DVB/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Defensa Civil
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I.MUNICIPALIDAD DE COLINA

CON

DEFENSA CIVIL

En Colina, a 27 de Junio de 2017, entre la **I.MUNICIPALIDAD DE COLINA**, persona jurídica de Derecho Público, rol único tributario N° 69.071.500-7, representada por su alcaldesa (S), doña **ELIZABETH ALEJANDRA ARELLANO QUIROGA**, chilena, abogada ,cedula nacional de identidad N° 10.312.108-6, cuya personería consta de los decretos alcaldicios E-530/2015 y E-2903/2016, ambos con domicilio en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, por una parte y por la otra la **DEFENSA CIVIL**, rol único tributario N°61.109.000-5, representada para estos efectos por don **JULIO VALDES VIVEROS**, chileno, cedula nacional de identidad N° 7.418.764-1, ambos con domicilio en Alameda 1170, Piso 10 Santiago, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que las partes ya individualizadas, celebraron un convenio de subvención, de fecha 5 de Abril de 2017, aprobado por decreto alcaldicio N° E-991/2017, de fecha 4 de Mayo de 2017.

SEGUNDO: Mediante providencia N°1513/2017, de fecha 19 de Junio de 2017, la Defensa Civil solicitó modificar la cláusula segunda del contrato principal, en el sentido de ampliar el destino de la petición, incorporando los siguientes ítem:


- Adquisición de artículos de oficina y aseo
- Adquisición de una impresora e insumos computacionales.

TERCERO: Por el presente instrumento, las partes vienen en modificar el convenio de subvención individualizado en la cláusula primera, incorporando al destino de dichos fondos los señalados en la cláusula precedentes.

CUARTO: En todo lo no modificado quedan plenamente vigentes las estipulaciones pactadas en el convenio original de fecha 5 de Abril de 2017.

QUINTO: La presente modificación se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la Defensa Civil y los restantes en poder de la Municipalidad.


ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA


JULIO VALDES VIVEROS
DIRECTOR GENERAL
DEFENSA CIVIL

V°B Asesor Jurídico

V°B Directora de Control

